

RONDA

COLOMBIA 2021

**Proceso Permanente de
Asignación de Áreas**
Cuarto Ciclo

6 DE MAYO DE 2021

Continuación de la Presentación

Proyecto

Nueva minuta de contrato

Bases generales para la nueva minuta

Nuevo esquema contractual

Valor Económico de Exclusividad

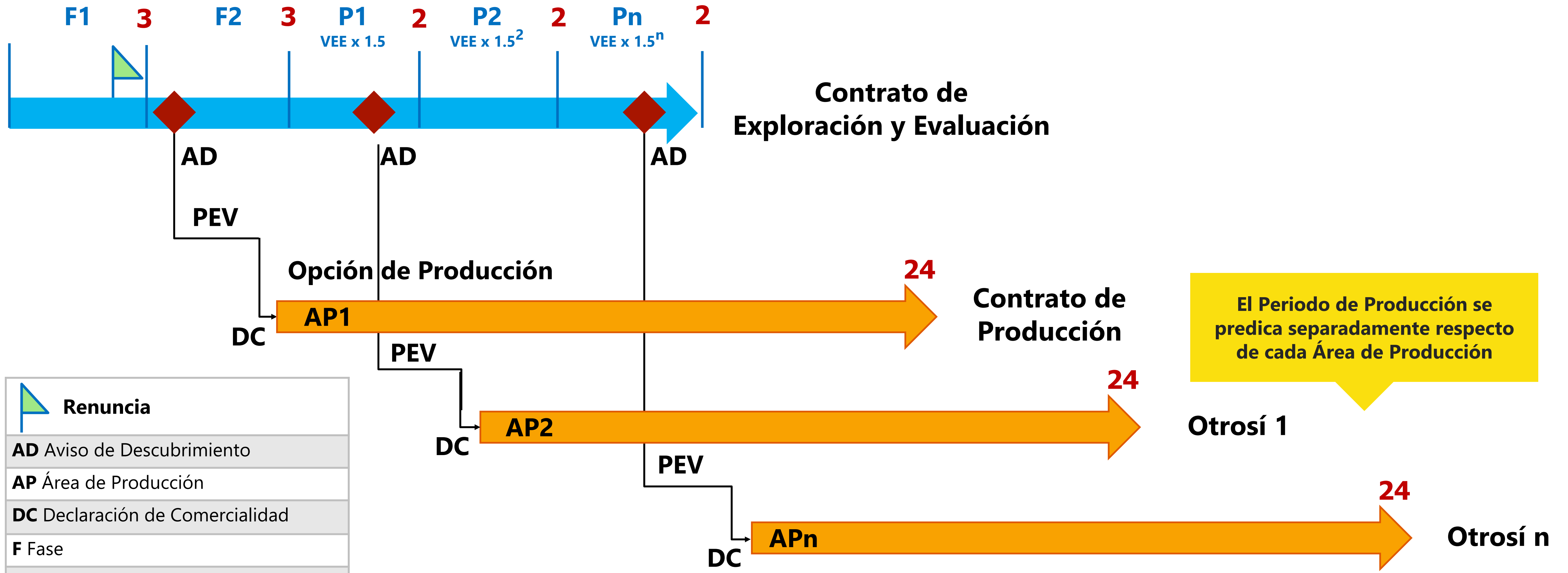
Criterios de adjudicación

Opción de Producción

Bases generales para la nueva minuta

- Permiso exclusivo para explorar y evaluar los recursos de Hidrocarburos del Estado
- Pago del Valor Económico de Exclusividad - VEE y derechos económicos
- El VEE es 100% reembolsable por la perforación de pozos exploratorios A3 y A2
- La Fecha Efectiva es el día de la firma del contrato
- El Periodo Exploratorio es de 6 años, con 2 fases de 36 meses cada una, prorrogable
- No establece programa exploratorio mínimo ni adicional
- El Programa de Evaluación - PEV conserva los mismos términos de un contrato E&P

Nuevo esquema contractual



	Renuncia
AD	Aviso de Descubrimiento
AP	Área de Producción
DC	Declaración de Comercialidad
F	Fase
P	Prórroga
PEV	Programa de Evaluación
VEE	Valor Económico de la Exclusividad

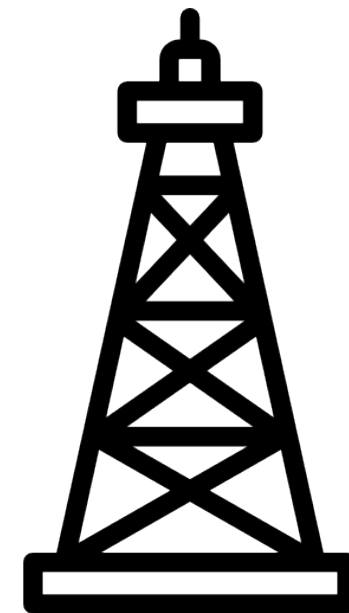
El Valor Económico de Exclusividad - VEE

- Valoración de la exclusividad para explorar y evaluar en el área contratada
- Factor de adjudicación primario en la Ronda Colombia 2021
- El VEE es determinado por los oferentes
- El VEE mínimo equivale al valor de un pozo exploratorio (tabla art. 33 Acuerdo 02 de 2017)
- Las ofertas serán realizadas por número de pozos
- X% es criterio de desempate
- El Contratista paga a la ANH el VEE
- Incentivo a la perforación: Reembolso por perforación de pozos exploratorios A3 y A2 (hasta el VEE)
- En caso de renuncia durante la primera fase será reembolsable el 50% del VEE

Valor Económico de Exclusividad - VEE

Tabla art. 33 Acuerdo 02 de 2017

Primario: $VEE \geq$



Secundario: $X\% \geq 1\%$

Cuenca	Propuesta económica		
	Pozo estratégico	Pozo exploratorio	Pozo de desarrollo
CAG - PUT	850	748	230
CAT	1.331	1.158	306
CAU - PAT	1.524	1.325	543
CES - RAN	1.150	1.000	410
CHO	1.524	1.325	543
COR	1.524	1.325	543
GUA	1.150	1.000	410
LLA	745	648	288
LLA (Piedemonte)	6.746	5.866	4.346
SIN SJ	1.150	1.000	410
TUM	1.524	1.325	543
URA	1.150	1.000	410
VAU - AMA	1.524	1.325	543
VIM	1.150	1.000	613
VMM	1.147	997	263

Promedio referencia Cushing; OK WTI, "Spot Price", FOB Últimos seis (6) Meses (USD/bbl)	Valor Punto Dólares Estadounidenses (USD)
$X < 30$	6.902
$30 \leq X < 35$	7.466
$35 \leq X < 40$	7.993
$40 \leq X < 45$	8.485
$45 \leq X < 50$	8.941
$50 \leq X < 55$	9.209
$55 \leq X < 60$	9.451
$60 \leq X < 65$	9.683
$65 \leq X < 70$	9.907
$70 \leq X < 75$	10.112
$75 \leq X < 80$	10.318
$80 \leq X < 85$	10.506
$85 \leq X < 90$	10.640
$90 \leq X < 95$	10.863
$95 \leq X < 100$	11.033
$X \geq 100$	11.194

Ejemplo: Un (1) pozo en CAG - PUT
 WTI 54 = $748 \times \$9.209 = \$6.888.332$
 WTI 57 = $748 \times \$9.451 = \$7.069.348$

- Otorga la opción de suscribir un Contrato de Producción (minuta anexa al contrato de exploración y evaluación)
- Para ejercer la opción deberá haber declarado comercialidad y estar habilitado para suscribirlo
- Declaración de comercialidad inicial + subsiguientes = Contrato de Producción
- El periodo de producción será de 24 años por cada área de producción, prorrogable por 10 años

Gracias

www.anh.gov.co